



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 234 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
25/04/2022

E.826.22 - Licitación Privada N° 01/22 cuyo objeto es la “Compra de Simuladores de Soldadura” (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP- 826 - 2022 - AME-DDME-SAJI, de fecha 10 de marzo de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 144/22 de fecha 29 de Marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 01/22, cuyo objeto es la “Compra de Simuladores de Soldadura” para la Escuela Técnica de Artes y Oficios Felipe Vallese dependiente de la Secretaria de Vinculación Tecnológica y Demo en el marco del convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Grupo Consultar SRL;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;



Que, por razones de restricción presupuestaria, el área requirente ha solicitado la reducción de la cantidad de equipos solicitados en dos unidades;

Que, en este sentido, se ha notificado al oferente la intención de esta Universidad Nacional de disponer la disminución en los términos antes indicados constando en los actuados del visto su conformidad al respecto;

Que, las modificaciones requeridas encuentran asidero legal en las previsiones contenidas en el artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 100, inc. a) ap. 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 04/22 de fecha 19 de abril de 2022, correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 01/22, cuyo objeto es la “Compra de Simuladores de Soldadura”, en una cantidad final de 4 (cuatro) unidades, a la firma Grupo Consultar SRL (CUIT N° 30-62341561-5), por un importe total de Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 4.708.400,00), por ajustarse técnicamente al pliego de bases y condiciones particulares, cumplir con las condiciones formales exigidas en la normativa aplicable y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforma entiende en su Dictamen N°469-2022 - DAJ-SAJI;



Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada N° 01/22, cuyo objeto es la “Compra de Simuladores de Soldadura”, tramitado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada N° 01/22, cuyo objeto es la “Compra de Simuladores de Soldadura”, en una cantidad final de 4 (cuatro) unidades, a la firma Grupo Consultar SRL (CUIT N° 30-62341561-5), por un total de Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 4.708.400,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-60 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.97.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/16.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 25/04/2022 17:50:51

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/04/2022 18:24:09

Razon: Autorizado por Enrique Deibe

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/04/2022 11:46:19

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/04/2022 13:09:10

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/04/2022 19:24:09

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/04/2022 12:49:45

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo